



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001107-02

Aprobación por la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a colaborar con la entidades locales para activar un Protocolo contra las agresiones sexistas en las fiestas, con actuaciones coordinadas en el ámbito "Objetivo Violencia Cero", actos de condena y otras actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

La Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001107, presentada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, para instar a la Junta a colaborar con la entidades locales para activar un Protocolo contra las agresiones sexistas en las fiestas, con actuaciones coordinadas en el ámbito "Objetivo Violencia Cero", actos de condena y otras actuaciones, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 204, de 25 de noviembre de 2016, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla a León a:

- 1) Colaborar con las entidades locales para activar durante las fiestas patronales y otras similares una campaña específica contra las agresiones sexistas realizada por expertas en violencias machistas que incluyan medidas como habilitación de un teléfono de ayuda o puntos de encuentro informativos entre otros.
- 2) Realizar en el ámbito de las actuaciones de 'Objetivo Violencia Cero' un planeamiento con las fuerzas de seguridad, psicólogos y psicólogas y juristas para la correcta activación de esta campaña.
- 3) Apoyar institucionalmente a través de las entidades locales actos de condena de las agresiones sexistas, siendo impulsores y participantes de los mismos.
- 4) Promover campañas explicativas sobre las agresiones sexistas y campañas de visibilización a toda la sociedad para evitar la estigmatización de la víctima, el debate social sesgado y la justificación de las agresiones machistas en situaciones festivas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 6 de septiembre de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio